



## **Declaración de Prioridades de la Agrupación Global Unions para la 10ª Conferencia Ministerial de la OMC (CM10) Nairobi, Kenya, 15-18 de diciembre de 2015**

*“Reafirmamos nuestra adhesión a los objetivos de desarrollo  
enunciados en la Declaración de Doha...”*

Declaración Ministerial y Decisiones  
9ª Conferencia Ministerial de la OMC

### **Cumplir el Programa de Desarrollo de Doha**

Tras casi 15 años de negociaciones, el Programa de Desarrollo de Doha todavía sigue sin materializarse. Aunque se han celebrado cinco Conferencias Ministeriales desde la Ministerial de Doha, no se han producido resultados significativos en relación con las cuestiones a las que se enfrentan los países en desarrollo y menos adelantados (PMA). El comercio en agricultura es extremadamente importante para las mujeres y los hombres más pobres y para la mayoría de los países en desarrollo. No obstante, la actual paralización en relación con las subvenciones a las exportaciones agrícolas y otras ayudas nacionales que distorsionan el comercio no contribuyen a avanzar los objetivos declarados globalmente para lograr la seguridad alimentaria.

Las denominadas ‘cuestiones de Singapur’ recibieron un fuerte impulso con la conclusión del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en 2013 y la actualización del Acuerdo sobre Contratación Pública. No obstante, no sería apropiada de momento la consolidación de las normas existentes sobre inversión y competencia (tal como figuran en los actuales acuerdos sobre comercio e inversiones), teniendo en cuenta que los tratados sobre inversión conceden privilegios aberrantes a los inversores privados y que las leyes de competencia están dirigidas tendenciosamente a la protección exclusiva de los consumidores, omitiendo la protección de los productores frente a abusos de los poderes del mercado.

El movimiento sindical internacional exhorta a los Ministros a situar el desarrollo sostenible en un lugar destacado del orden del día y a dar un mandato firme de acción respecto a la agricultura. Un nuevo sistema comercial multilateral puede contribuir a la recuperación económica y a resolver otras crisis, pero dicha contribución no es ni inherente ni automática. Únicamente unas reglas equilibradas e inclusivas sobre comercio e inversiones pueden ayudar a reducir las desigualdades de ingresos, abordar el cambio climático y eliminar la pobreza.

## **Agricultura**

Los acuerdos sobre agricultura tienen un enorme impacto sobre los miles de millones de personas que dependen de actividades agrícolas de subsistencia. Los miembros de la OMC deben asegurarse de que un Acuerdo sobre Agricultura garantice la seguridad alimentaria y mejore los ingresos y los medios de subsistencia de los pequeños productores. Ha de garantizar además que las normas de la OMC respecto a las subvenciones agrícolas no discriminen a los países en desarrollo.

El movimiento sindical internacional insta a los miembros de la OMC a:

- permitir a los Gobiernos clasificar los programas de constitución de existencias para garantizar la seguridad alimentaria como parte de la disposición del “compartimento verde” en el Acuerdo sobre Agricultura;
- permitir a todos los miembros de la OMC, incluidos los países desarrollados, aumentar su protección frente a la importación de productos agrícolas que no estén exportando, como era el caso dentro del GATT hasta 1994;
- proporcionar un Mecanismo de Salvaguardia Especial operativo, a fin de ayudar a los países en desarrollo a reaccionar frente a aumentos rápidos de las importaciones;
- en cualquier caso, fomentar las importaciones libres de derechos y de contingentes de productos alimenticios para los países menos avanzados (PMA), por parte de todos los miembros, siempre y cuando no perjudiquen su consumo interno de alimentos;
- prohibir las exportaciones de alimentos a precios inferiores al costo medio de producción nacional, teniendo en cuenta tanto las subvenciones internas como a la exportación;
- más en general, eliminar la distinción de subvenciones en función del color de los compartimentos en que se notifiquen, ya que no tiene ninguna justificación científica, lo que está en línea con los cuatro dictámenes del Órgano de Apelación de la OMC estableciendo que al evaluar el dumping deben tomarse en cuenta las subvenciones nacionales de todos los compartimentos;
- en particular, eliminar todas las subvenciones al algodón y cualquier otra subvención que perjudique la seguridad alimentaria y la producción interna en el mundo en desarrollo;
- elevar el nivel de apoyo *de minimis* para los países en desarrollo, incluso mediante la actualización del método de cálculo, particularmente para aquellos con compromisos respecto a la Medida Global de la Ayuda (MGA) y teniendo en cuenta la inflación.

## **Acceso a los Mercados para los Productos no Agrícolas (AMNA)**

La atención se ha desplazado hacia temas relativos al acceso a los mercados, bien sea en el contexto de las negociaciones del Acceso a los Mercados para los Productos no Agrícolas (AMNA), o con plurilaterales como la expansión del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) y el nuevo empeño en liberalizar los “bienes relacionados con el medio ambiente”. Para que la conclusión de la Ronda Doha tenga un impacto positivo sobre el desarrollo, la OMC debe abordar la cuestión del espacio político cada vez más reducido que tienen todos los países. En las negociaciones del AMNA, el principio de no reciprocidad plena para los países en desarrollo debe mantenerse, en línea con el párrafo 24 de la Declaración de Hong Kong, que establece que el nivel de ambición en el acceso a los mercados ha de ser compatible con el principio de trato especial y diferenciado.

Instamos a los miembros de la OMC a dejar de lado el enfoque de la fórmula suiza, en beneficio de la aplicación de reducciones medias. Esto aportaría mayor flexibilidad a los países en desarrollo para desarrollar o mantener una política industrial, al poder optar por elegir las líneas arancelarias específicas para las que se aplicarán reducciones. También podrían cambiar reducciones de líneas específicas en momentos determinados en línea con sus necesidades de desarrollo industrial. Además, el nivel de las reducciones medias debería respetar los niveles medioambientales y las necesidades de los países, basarse en el principio de trato especial y diferenciado y ser equivalente al nivel de ambición de un acuerdo sobre agricultura, decidiéndose después de haber cumplido el mandato medioambiental de la ronda.

## **Desarrollo**

La Roda de Desarrollo de Doha cuenta con un claro ‘programa de aplicación’ destinado a cumplir con el mandato de desarrollo de la Ronda. Los miembros de la OMC deberían concluir un Acuerdo ambicioso que hacer operativos los principios del Trato Especial y Diferenciado.

El movimiento sindical insta a miembros de la OMC, tanto los países desarrollados como en desarrollo, a acordar:

- simplificar las Normas de Origen para mejorar el recurso por parte de los PMA del acceso preferente a los mercados;
- permitir la concesión unilateral de acceso libre de derechos y contingentes a todos los productos originarios de PMA;
- ampliar de manera indefinida las exenciones sobre servicios acordadas actualmente a los PMA; y
- enmendar el Mecanismo de Vigilancia, a fin de mejorar el impacto de las disposiciones sobre Trato Especial y Diferenciado en el desarrollo.

## **Servicios**

La mayoría de las economías en desarrollo no tienen sectores de servicios competitivos, según las normas internacionales. Conceder acceso y trato nacional a una amplia gama de proveedores de servicios de los países desarrollados dejaría a muchos proveedores de servicios locales fuera del mercado y por otro lado crearía pocas oportunidades a la economía local. Así pues, resulta imperativo que las flexibilidades del Artículo XIX del AGCS y los objetivos del Artículo IV, así como los mandatos de negociación existentes, como el Anexo C, constituyan las bases para cualquier labor sobre los servicios posterior a Bali.

Varios miembros de la OMC, principalmente de países de la OCDE, iniciaron negociaciones secretas respecto a un Acuerdo sobre el Comercio Internacional de Servicios, que pretende liberalizar prácticamente todos los servicios e imponer disciplinas reguladoras horizontales. La conclusión de este acuerdo podría consolidar e intensificar la privatización y comercialización de servicios públicos de calidad, desregularía aún más los mercados financieros e impondría un lastre regulador sobre las naciones soberanas. En particular, la inclusión de los denominados mecanismos de trinquete y statu-quo tendría por efecto que se mantenga el actual grado de liberalización y confinación del espacio político público. La remunicipalización de los servicios públicos dejaría de ser una opción posible.

El movimiento sindical internacional tiene serias preocupaciones por el hecho de que TiSA pudiese socavar el mandato ‘todo único’ de la Ronda Doha. Los sindicatos piden a los Gobiernos:

- excluir por completo a los servicios y empresas de servicios públicos, incluyendo la educación y la sanidad, del ámbito de aplicación de todas las negociaciones multilaterales y plurilaterales sobre servicios, con una exclusión explícita en los textos básicos;
- defender la soberanía reguladora para asegurar altas normas de servicios y trabajo decente, y rechazar cláusulas y nuevas disciplinas, como las cláusulas de statu-quo y de trinquete y otras restricciones en la regulación nacional, que limiten de manera irreversible el espacio político;
- garantizar que las negociaciones sobre servicios reviertan la desregulación del sector financiero, incluyendo la exención de las regulaciones financieras prudenciales a pruebas de necesidad;
- el libre desplazamiento temporal de los trabajadores no debe en ninguna circunstancia minar las disposiciones de los convenios colectivos y la legislación social y laboral en el país de destino y debería basarse siempre en un análisis preliminar del mercado laboral. La falta de aplicación de tales garantías tendría que quedar sometida a un mecanismo de solución de diferencias;
- establecer y aplicar normas internacionales para los servicios de contratación de mano de obra acordes con los Convenios núms. 29 y 105 de la OIT y el Protocolo de 2014 sobre el Convenio de trabajo forzoso, así como otras recomendaciones internacionales consensuadas para la eliminación de la trata de personas;
- incluir normas del trabajo y medioambientales ejecutorias, así como un mecanismo de fortalecimiento de capacidades dotado de suficientes recursos, para facilitar la convergencia de dichas normas hacia arriba;
- asegurar la privacidad y la seguridad de datos; y
- asegurar que las negociaciones estén sujetas a procesos genuinos, transparentes y democráticos en todos los países, con la implicación de los interlocutores sociales y organizaciones de la sociedad civil, incluso para determinar el nivel y la amplitud de la cobertura.

De no cumplirse estas condiciones, TiSA debería ser rechazado.

## **Trabajo y la OMC**

La OMC y la OIT deberían llevar a cabo conjuntamente evaluaciones de impacto respecto a las propuestas de negociación sobre la cantidad y calidad de los puestos de trabajo, así como sobre el desarrollo y las estructuras de producción de los países implicados. Estas evaluaciones deberían incluir además un examen de las tendencias salariales, incluyendo un análisis de la participación del trabajo en los ingresos nacionales, y efectuar recomendaciones para mejoras de los derechos cuando esté claro que los trabajadores no disponen de suficiente poder de mercado para incrementar sus salarios en línea con los aumentos de la productividad.

El Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales debería empezar a tomar en cuenta las violaciones de las normas del trabajo en los sectores de la exportación. Para apoyar un crecimiento inclusivo, la OMC debe promover las normas del trabajo acordadas internacionalmente en los instrumentos comerciales. La Ayuda para el Comercio tendría que garantizar recursos para cubrir los costes de ajustes y desarrollo de cualificaciones para los trabajadores/as afectados por la liberalización del comercio.

## **Una Organización Mundial del Comercio inclusiva**

La OMC debería tomar medidas para asegurarse de que sus políticas y negociaciones promuevan una transformación estructural y la industrialización, la creación de trabajo decente, acceso universal a servicios públicos de calidad, protección social, una armonización basada en normas laborales y medioambientales elevadas, mayor democracia y transparencia.

Una evaluación cabal del impacto de todos los acuerdos sobre el medio ambiente, y sobre el desarrollo económico y social, es un requisito previo indispensable para unas negociaciones informadas. La OMC debería emprender un esfuerzo mundial, similar a la iniciativa “Fabricado en el Mundo”, para establecer modelos económicos creíbles para medir el impacto de la apertura del comercio sobre la desigualdad, la creación de empleo, el desarrollo industrial, el medio ambiente, la salud pública y la estabilidad financiera.

Unas negociaciones transparentes, accesibles y responsables democráticamente, a escala bilateral, plurilateral y multilateral, resultan esenciales si se quieren lograr progresos hacia una mayor inclusión, el logro de objetivos declarados globalmente como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y una gobernanza global efectiva.